

DECRETO ALCALDICIO N° 4003 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES  
Y ELIMINACION DE PATENTE COMERCIAL QUE  
INDICA.-

REQUINOA, Diciembre 26 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (S), a través de Ord. N° 278, de fecha 12/12/2016, mediante el cual informa que vistos los antecedentes no habría inconvenientes en autorizar el descargo del Rol de Patentes Municipales y Eliminación de la Patente Comercial, de la contribuyente Sra. Valeska Isabel González Espinoza, Rut. N° 18.373.936-0.-

**VISTOS** :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Descargo del Rol de Patentes Municipales y Eliminación de las Patentes Comerciales del Contribuyente que más adelante se individualiza :

Descárguese del Rol de Patentes Municipales, los períodos tributarios que a continuación se indican :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S)	Valor Nominal
VALESKA I. GONZALEZ ESPINOZA	18.373.936-0	2001079	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES N.C.P.	CHUMAQUITO, PASAJE MONQUIBER DEL SANTE, CASA N° 3, VILLA GIRASOLES	JUL -DIC. 2015 ENE-JUN. 2016 JUL -DIC. 2016	\$ 79.026.- \$ 57.267.- \$ 81.143.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Archivo.

DEPARTAMENTO DE RENTAS